



Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, sobre la Minuta con proyecto de decreto por el que se Adiciona una Artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da a constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras de la Cámara de Senadores.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA", Incluye los argumentos principales de los razonamientos que tuvieron las Dictaminadoras para aprobar la expresión Legislativa de mérito, así como la necesidad de incorporar al elenco normativo del país el proyecto de Decreto que se analiza.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.

ANTECEDENTES

1. En la Sesión Plenaria celebrada el 11 de septiembre de 2018, el Senador Julen Rementería del Puerto, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIV legislatura presentó una Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 54 bis de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. En la misma fecha la Iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- El día 21 de marzo de 2019, fue votado y aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores el Dictamen que se analiza.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

4.- En la misma fecha, la Minuta que nos ocupa, fue enviada a la Cámara de Diputados para la emisión del Dictamen correspondiente, lo anterior previo estudio, análisis y viabilidad del mismo.

5.- El 2 de abril de la presente anualidad fue publicada en la Gaceta Parlamentaria la Minuta que nos convoca y en la misma fecha fue turnada al seno de esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción para los efectos citados en el numeral precedente.

6.- En fecha 23 de octubre del año en curso, se celebró la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, donde entre otros asuntos se sometió a consideración del seno de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción la discusión y, en su caso, aprobación o no, del dictamen en sus términos, sin embargo, la Diputada Silvia Beatriz Robles Gutiérrez en conjunto con los Diputados Rubén Cayetano García y Juan Carlos Villarreal Salazar plantearon determinadas modificaciones al dictamen en mención respecto a la adición de un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, modificaciones que en el apartado correspondiente se detallan.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

Se argumenta en la multicitada Minuta que la corrupción en México ha sido tradicionalmente señalada por muchos analistas como uno de los principales problemas políticos del país. Además, argumenta que el grado de corrupción

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

existente ha afectado negativamente a la legitimidad política, transparencia de la administración y eficiencia económica en cuanto a rendición de cuentas del país hacia el interior y exterior de sí mismo, lo anterior atento a las encuestas practicadas en este siglo XXI.

Sustenta que en el año 2014 durante la realización del índice de Percepción de la Corrupción -una medida entre 0 (Muy Corrupto) y 100 (Muy Transparente) de los niveles de corrupción percibidos por el sector público en 175 países y territorios evaluados- México obtuvo una calificación de 35, y ha sido catalogado como uno de los 70 países más corruptos en el mundo, así como el país más corrupto de los 34 estados que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Abunda todo lo anterior motivó que se legislara en materia de combate a la corrupción, publicándose en el año 2015 en el Diario Oficial de la Federación, una serie de reformas constitucionales, que, entre otras cosas, dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción y el año 2016, se publicaron las leyes secundarias.

Refiere que la simulación de reintegrar recursos al Gobierno Federal es una forma de corrupción en los gobiernos estatales, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó en junio de 2018 que gobiernos estatales simulaban la devolución de 4 mil 088 millones de pesos entre 2012 y 2017, Y cuando es

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

detectada la anomalía, se realizan las observaciones para que las administraciones las solventen.

Profundiza que, reintegrados los recursos a la Tesorería de la Federación por parte de los Gobiernos Estatales, se da por solventada la anomalía; sin embargo, la administración estatal vuelve a retirar los recursos que había depositado en la Federación.

Y por último indica que esta es una práctica en la que han incurrido las administraciones de 10 estados del país y por las que el órgano fiscalizador ha presentado 86 denuncias de hechos ante instancias federales.

Por lo anterior se propone en la Minuta de mérito, la adición de un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la siguiente forma;

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 54 BIS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
----------------------	---

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

<p>(SIN ANTECEDENTE)</p>	<p>Artículo 54 bis. Incurrirá en simulación de reintegro de recursos, el servidor público que ordene, autorice o realice el reintegro de recursos públicos a las cuentas bancarias aperturadas para el depósito de recursos financieros de carácter federal, estatal o municipal que le sean asignados al ente público, con la finalidad de resarcir el patrimonio público o solventar las observaciones que hayan sido determinadas por la Auditoría Superior, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, órganos internos de control, o cualquier otra autoridad que lo hubiere ordenado, y posteriormente los asigne o desvíe nuevamente a un fin distinto al que originalmente estaban reservados o destinados por disposición de ley.</p>
--------------------------	---

Consideraciones:

Primera. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión máxima de racionalismo e institucionalización jurídica y orgánica,

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

de valores, fines, objetivos, principios y reglas que una sociedad organizada y deliberativa debe buscar como ideal de convivencia, armónica pacífica para arribar a la solución de conflictos. Pero también es el marco que sirve de plataforma para que los distintos sectores de la sociedad y el ciudadano en lo particular, alcancen sus metas, para satisfacer su desarrollo humano.

Segunda. - En nuestra función natural de este órgano legislativo se requiere, desde luego, la aportación de instrumentos jurídicos que permitan a sus destinatarios y operadores, en este caso, a los servidores de la administración pública, un carácter inflexible, moderno y eficiente que propicie al gobierno federal, local o municipal, un campo de actuación articulado, coordinado y coherente, que arribe a una integración de fines y metas que la constitución y la ley de la materia marcan.

Tercera. - La sociedad anhela instituciones fuertes, que brinden seguridad y armonía social, pero que también tengan la sensibilidad y voluntad política para interpretar en su justa dimensión las necesidades del pueblo, propiciando su satisfacción y con ello protegerlo. Por ello sostenemos la tesis de que la primicia debe ser, la neutralización de las desigualdades sociales, es decir una democracia incluyente de todos sectores sociales.

Cuarta. - La adición que contiene la unidad legislativa que se plantea tiene además de las finalidades expuestas, que se le blinde con cobertura constitucional y legal a los servidores públicos con vocación de servicio, que se aparten de anteponer a su interés privado sobre el interés colectivo.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

Quinta. Dicho lo anterior esta Soberanía, atento a la función que desarrolla, se convierte en la garante para emitir disposiciones jurídicas que inhiban las malas prácticas de algunos servidores gubernamentales que sustentan los cargos que desempeñan con ánimo de obtener satisfactores personales en detrimento del erario público. Por ello es imprescindible, proporcionar instrumentos legales que impriman certeza y seguridad jurídica, a destinatarios, para que consideren siempre que el derecho y la justicia, como pilares democráticos, deben prevalecer por encima del abuso, la impunidad y la ilegalidad.

En ese contexto es atendible que la propia Constitución Política consagra el principio de legalidad, como cimiento de la actuación de las autoridades gubernamentales, para que el Estado se comporte en congruencia con lo prescrito por la norma fundante de todo el orden jurídico, en ese contexto

A lo largo de la adición que se plantea en la Minuta que adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas podemos advertir, que lo que se busca es tutelar el correcto y cabal desempeño de la función pública, que se traduzca en un bono de confianza de los ciudadanos.

Sexta. - No podemos omitir que una función fundamental del legislador ordinario armonizar las leyes secundarias con los mandatos establecidos en la Constitución Federal, tal y como se puede revisar del contenido en artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que dibuja claramente a quienes se les va a considerar servidores públicos, así

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

también, impone la obligación de ser responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, el texto constitucional consigna de manera contundente que dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública, además afirma que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Séptima. - La misma Ley General de Responsabilidades Administrativas abunda lo previsto en la Carta Magna al establecer que su objeto es instituir los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos; así mismo plantea cuales son las faltas graves y no graves en que pueden incurrir aquellos servidores que se apartan del buen desempeño de sus responsabilidades. Esto es así porque deben observar en su ejercicio los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismos, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Si alguno o algunos se muestran rebeldes al dispositivo precitado o faltan a la legalidad se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

Por lo que deben actuar y corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la colectividad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

Octava. - Esta Comisión Legislativa, está de acuerdo con los argumentos vertidos por la Colegisladora, pues estamos convencidos de que la corrupción es uno de los problemas que aquejan la economía del país, esas son prácticas deleznable que se deben combatir para abatir el flagelo. Ante ello, el proyecto de ley que se plantea, tiene por finalidad enderezar la obligación para aquellos funcionarios públicos que han recurrido a la simulación se inhiban de ese mal proceder, para que, en ese sentido, realmente integren los recursos públicos a las cuentas bancarias que ha sido aperturadas para ese propósito, y por lo tanto realicen los depósitos de recursos financieros de carácter federal, estatal o municipal que le han sido asignados al ente público.

Novena. - Es cierto lo aducido en la Minuta que nos convoca, en lo referente a que México lamentablemente ha sido catalogado como uno de los 70 países más corruptos en el mundo. Por ello el Estado Mexicano no debe quedarse estático ante ese escenario, al contrario, debemos transitar por el camino de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas, pues todos los funcionarios que de alguna u otra forma manejen, administren o supervisen recursos del erario público deben adecuar su actuación a los principios y valores como el decoro, honradez, lealtad, legalidad, eficiencia, oportunidad, entre otros.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

Decima. - Por supuesto que estamos de acuerdo con el Senado de la República, en sentido de que la corrupción ha adquirido diversos y sofisticadas formas de ejecución, lo que motivó que el legislador ordinario instituyera, previas reformas constitucionales, el Sistema Nacional Anticorrupción. Por último, comulgamos con el proyecto toda vez que la simulación también forma parte del elenco de los actos de corrupción, conductas que afectan el patrimonio de las arcas públicas.

Décima Primera. - Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora, con mucho respeto al criterio de la Colegisladora, considera oportuno realizar modificaciones a la redacción propuesta por el Senado de la República, al artículo 54 bis que nos convoca. Lo anterior única y exclusivamente es con el afán de proporcionar una mayor precisión y claridad al precepto en comento, criterio que fue sustentado y votado a favor por la mayoría de las y los Diputados de este Órgano Legislativo, en la Octava Reunión Ordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2019.

Décima Segunda. - Las modificaciones mencionadas en el numeral precedente, fueron propuestas por la C. Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena, en cuanto la incorporación de los vocablos "o devolución", en las dos apariciones, "...donde se realicen los

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

depósitos..." y "...destine..." a la redacción del artículo que se adiciona, que en la especie es el 54 bis.

A su vez el Diputado Rubén Cayetano García, reafirmo que se agregara, |en el primer renglón la palabra "...o devolución...", después de la parte donde se menciona "la simulación de reintegro", esto para poder definir la conducta delictiva en el artículo.

En el mismo sentido el C. Diputado Juan Carlos Villarreal Salazar del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, propuso incorporar la palabra "...permita...", para quedar de la manera en que se describe en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 54 BIS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CON MODIFICACIONES DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
	Artículo 54 bis. Incurrirá en simulación de reintegro de recursos, el servidor público que ordene, autorice o realice el reintegro de recursos públicos a las	Artículo 54 bis. Incurrirá en simulación de reintegro o devolución de recursos, el servidor público que ordene, autorice, realice o

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

(SIN ANTECEDENTE)	cuentas bancarias aperturadas para el depósito de recursos financieros de carácter federal, estatal o municipal que le sean asignados al ente público, con la finalidad de resarcir el patrimonio público o solventar las observaciones que hayan sido determinadas por la Auditoría Superior, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, órganos internos de control, o cualquier otra autoridad que lo hubiere ordenado, y posteriormente los asigne o desvíe nuevamente a un fin distinto al que originalmente estaban reservados o	permita el reintegro o devolución de recursos públicos a las cuentas bancarias donde se realizan los depósitos de los recursos financieros de carácter federal, estatal o municipal que le sean asignados al ente público, con la finalidad de resarcir el patrimonio público o solventar las observaciones que hayan sido determinadas por la Auditoría Superior, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, órganos internos de control, o cualquier otra autoridad que lo hubiere ordenado, y posteriormente los
-------------------	---	---

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

	destinados por disposición de ley.	asigne o destine nuevamente a un fin distinto al que originalmente estaban reservados o destinados por disposición de ley.
--	------------------------------------	---

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 54 BIS A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Único. Se adiciona un artículo 54 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 54 bis. Incurrirá en simulación de reintegro o devolución de recursos, el servidor público que ordene, autorice, realice o permita el reintegro o devolución de recursos públicos a las cuentas bancarias donde se realizan los depósitos de los recursos financieros de carácter federal, estatal o municipal que le sean asignados al ente público, con la finalidad de resarcir el patrimonio público o solventar las observaciones que hayan sido determinadas por la Auditoría Superior, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, órganos internos de control, o cualquier otra autoridad que lo hubiere ordenado, y posteriormente los asigne o destine nuevamente a un fin distinto al que originalmente estaban reservados o destinados por disposición de ley.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave.

TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de octubre de 2019.

Firmando los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para constancia:



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado

A Favor

En Contra

Abstención

Presidencia


Dip. González Yáñez Óscar



27 México PT

Secretaría

Dip. Blas López Víctor



3a Oaxaca MORENA

Dip. Jáuregui Montes de Oca Miguel Ángel



03 CDMX MORENA



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Ponce Cobos Alejandro 3ª. Oaxaca MORENA			
 Dip. González Estrada Martha Elisa 03 Aguascalientes PAN			
 Dip. Torres Peimbert María Marcela 2ª. Querétaro PAN			
 Dip. Puente De La Mora Ximena 5ª. Colima PRI			

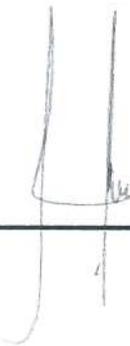
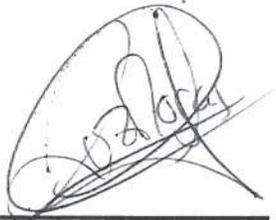
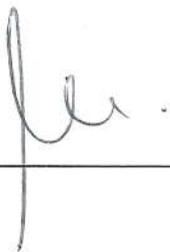


CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Montalvo Luna José Luis 39 México PT	<hr/>	 <hr/>	<hr/>
 Dip. Villarreal Salazar Juan Carlos 07 Jalisco MC	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Rosas Martínez Luz Estaefanía 4ª CDMX MORENA	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz BAJA CALIFORNIA MORENA	 <hr/>	<hr/>	<hr/>

Integrantes



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado

A Favor

En Contra

Abstención

Dip. Alemán Muñoz Castillo María



2ª Querétaro PRI

Dip. Calderón Salas Rodrigo



07 Veracruz MORENA

[Handwritten signature]

Dip. Carrillo Martínez Miroslava



34 México MORENA

[Handwritten signature]

Dip. Cayetano García Rubén



8 Guerrero MORENA

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Contreras Castillo Armando 3ª Oaxaca MORENA	_____	_____	_____
 Dip. Cuaxiloa Serrano Susana Beatriz 4ª Puebla MORENA	_____	_____	_____
 Dip. Fernández Noroña Gerardo 4 CDMX PT	_____	_____	_____
 Dip. García Aguilar Carolina 6 México PES	_____	_____	_____

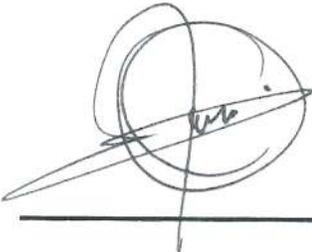
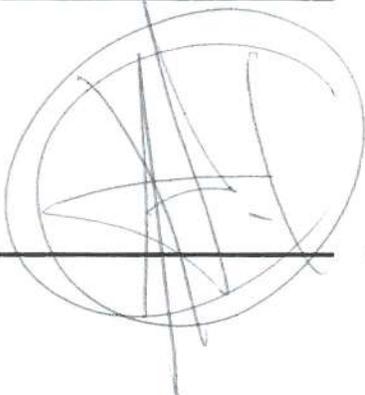


CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Gómez Ventura Manuel 3 Veracruz MORENA			
 Dip. Pérez Bernabé Jaime Humberto 6 Veracruz MORENA			
 Dip. Ramírez Barba Éctor Jaime 05 Guanajuato PAN			
 Dip. Roa Sánchez Cruz Juvenal 36 México PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Robles Gutiérrez Beatriz Silvia			
 03 Querétaro MORENA			
Dip. Rojas Martínez Beatriz			
 07 CDMX MORENA			
Dip. Romero León Gloria			
 05 Hidalgo PAN			
Dip. Salazar Báez Josefina			
 05 San Luis Potosí PAN			

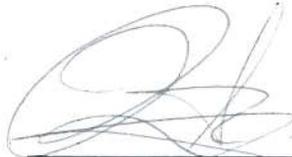
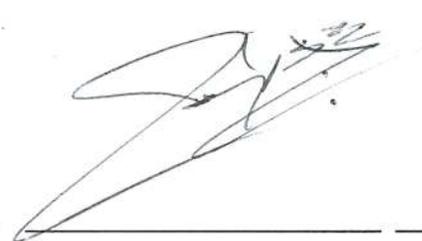


CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Salinas Reyes Ruth 05 México MC		Mi voto es contra. 	
 Dip. Villarauz Martínez Rocío Del Pilar 04 CDMX MORENA			
 Dip. García Gutiérrez Raymundo GUERRERO PRD			
 Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza MÉXICO MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de simulación de reintegros como falta grave, con modificaciones.

Lista de votación

Diputado

A Favor

En Contra

Abstención

Dip. Alejandro Mojica Toledo



MORELOS MORENA

[Handwritten signature]